



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 No./ **ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE**  
2 **DENOMINACION DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA**  
3 **SHIToya S.A. POR LA DE SHIToya S.A., CAMBIO DEL**  
4 **OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA**  
5 **MISMA.**-----

6 **CUANTÍA: INDETERMINADA.**-----

7 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas,  
8 República del Ecuador, hoy día diecinueve de Agosto del dos mil  
9 once, ante mí Abogado **EDUARDO FALQUEZ AYALA**, Notario  
10 Titular Séptimo del Cantón Guayaquil, comparece la señorita **JUANA**  
11 **JESUS MORENO MACHUCA**, quien declara ser ecuatoriana,  
12 soltera, Licenciada en Ciencias Sociales y Políticas, en su calidad de  
13 **GERENTE** y Representante Legal de la compañía **INMOBILIARIA**  
14 **SHIToya S.A.**, según consta de la copia certificada del  
15 nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como  
16 documento habilitante-----

17 La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de  
18 Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar, a quien por  
19 haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, de  
20 conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta Escritura de  
21 **CAMBIO DE DENOMINACION, DEL OBJETO SOCIAL Y**  
22 **CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO**, sobre cuyo objeto  
23 y resultados está bien instruida, a la que procede de una manera libre  
24 y espontánea y para su otorgamiento me presenta una minuta cuyo  
25 texto dice así:-----

26 **Señor Notario:**-----

27 En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una  
28 en la que conste una de Cambio de Denominación, del Objeto Social

1 y consecuente Reforma de Estatuto, así como las declaraciones que se  
2 encuentran contenidas en las siguientes cláusulas:-----

3 **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE.-** Interviene en la  
4 celebración y suscripción de la presente escritura pública, la señorita  
5 **JUANA JESUS MORENO MACHUCA**, en su calidad de  
6 **GERENTE y Representante Legal de la compañía INMOBILIARIA**  
7 **SHIToya S.A.**, según consta de la copia certificada del  
8 nombramiento inscrito, que se adjunta como documento habilitante de  
9 esta escritura y además debidamente autorizada para el efecto, por la  
10 Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de fecha  
11 quince de agosto del dos mil once, cuya copia certificada se incorpora  
12 como documento habilitante de la presente escritura pública.-----

13 **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Por escritura  
14 pública otorgada ante la Notaria del cantón Guayaquil, Doctora Norma  
15 Plaza de García, el día veintiuno de diciembre de mil novecientos  
16 ochenta y cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón  
17 Guayaquil, el día tres de mayo de mil novecientos ochenta y cinco,  
18 con el número tres mil trescientos tres del Registro Mercantil, se  
19 constituyó la compañía INMOBILIARIA SHIToya S.A., con domicilio  
20 en la ciudad de Guayaquil. B) La Junta General Universal  
21 Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA  
22 SHIToya S.A., celebrada el día quince de agosto del dos mil once,  
23 por votación unánime resolvió cambiar la Denominación de la  
24 compañía; cambiar el Objeto Social de la misma, y Reformar el  
25 Estatuto Social, tal como consta en el Acta de Junta General de la  
26 fecha indicada.-----

27 **CLAUSULA TERCERA: CAMBIO DE DENOMINACION.-** En  
28 virtud de las resoluciones de la Junta General de la fecha antes



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 señalada, la señorita JUANA JESUS MORENO MACHUCA, en su  
2 calidad de GERENTE y Representante Legal de la compañía  
3 INMOBILIARIA SHIToya S.A., declara que se cambia la  
4 denominación de la compañía, por la de **SHIToya S.A.**, quedando  
5 reformado de tal manera el Artículo Primero del Estatuto Social, el  
6 cual en adelante dirá: "**ARTICULO PRIMERO: DENOMINACION.-**  
7 Con el nombre de SHIToya S.A., se establece una compañía  
8 anónima."-----

9 **CLAUSULA CUARTA: REFORMA DEL ARTICULO CUARTO**  
10 **DEL ESTATUTO SOCIAL.-** La señorita JUANA JESUS MORENO  
11 MACHUCA, a nombre y representación de la compañía antes  
12 mencionada, en su calidad de Gerente y Representante Legal, y  
13 atendiendo las resoluciones adoptadas por la Junta General de  
14 Accionistas de fecha quince de agosto del dos mil once, expresamente  
15 declara: Que se reforma el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la  
16 compañía de la siguiente forma: "**ARTICULO CUARTO.-** El objeto  
17 social de la compañía es: **Uno)** La importación, compra, venta y  
18 distribución al por mayor y menor de Repuestos de vehículos a diesel  
19 y gasolina, aros, llantas, baterías, partes y piezas nuevas, de vehículos  
20 de cualquier marca, así como la importación y venta de accesorios  
21 decorativos, y de cualquier otro material o herramienta que se utilice  
22 en la reparación de los mismos. **Dos)** Podrá dar servicios de  
23 mantenimiento de vehículos, como enllantaje, alineación, balanceo,  
24 lubricación. **Tres)** A la venta de equipo especial contra incendios,  
25 suministros para bomberos y seguridad industrial; **Cuatro)** A la  
26 instalación de Clínicas, Hospitales, Centros Médicos, Laboratorios  
27 Clínicos o afines, y que en general presten servicios de salud. **Cinco)**  
28 A la instalación de Restaurantes ó centros de venta de comidas

1 preparadas. **Seis)** A la instalación de escuelas, colegios, centros  
2 educativos o de enseñanza, previa la obtención de los permisos de las  
3 autoridades correspondientes. **Siete)** A la instalación de ferreterías o  
4 afines. **Ocho)** A la venta de equipo especial contra incendios,  
5 suministros para bomberos y seguridad industrial; **Nueve)** A la  
6 importación, venta, distribución, y comercialización de teléfonos, cables,  
7 redes y centrales telefónicas; equipos, materiales, repuestos, y accesorios  
8 de sistemas de comunicación y telecomunicaciones, así como de  
9 seguridad industrial; **Diez)** A prestar asistencia técnica para montaje de  
10 instalaciones industriales; **Once)** A prestar servicios de asesoría en los  
11 campos jurídico, administrativo, económico, contable, agrícola,  
12 comercial, industrial y financiero a toda clase de empresas; **Doce)** A  
13 hacer investigaciones y labores de mercadeo y de comercialización  
14 interna y externa, de factibilidad de proyectos empresariales de todo  
15 tipo; **Trece)** A la instalación de Hoteles, moteles, hostales y de todo  
16 tipo de lugares de alojamiento temporal de personas; **Catorce)** Con el  
17 fin de cumplir con su objeto social, la compañía podrá adquirir  
18 derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y  
19 suscribir todo tipo de contratos permitidos por las leyes y relacionados  
20 con su objeto social.-----

21 **CLAUSULA QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.-** La  
22 señorita **JUANA JESUS MORENO MACHUCA**, a nombre y  
23 representación de la compañía **INMOBILIARIA SHITOYA S.A.**, en  
24 su calidad de **Gerente y Representante Legal**, declara bajo juramento,  
25 y conociendo la pena que contempla la Ley para el caso de incurrir  
26 en perjurio, que la compañía que representa, no es ni ha sido  
27 contratista de Obras Públicas o Servicios para con el estado  
28 ecuatoriano, ni con ninguna de sus instituciones.-----

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA SHITOYA S.A., CELEBRADA EL QUINCE DE AGOSTO DEL DOS MIL ONCE.



En la ciudad de Guayaquil, a los quince días del mes de agosto del dos mil once, a las 11:30 en la sede social de la compañía, ubicada en esta ciudad, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía INMOBILIARIA SHITOYA S.A., sin el requisito de previa convocatoria, al tenor de lo dispuesto en el Art. # 238 de la Ley de Compañías.-----

Preside la Junta la Sra. Rocío del Carmen Valencia Borbor, y como secretaria actúa la Gerente, Srta. Juana Jesús Moreno Machuca, la misma que cumple con lo dispuesto en el artículo N° 239 de la Ley de Compañías y da lectura a la nómina de accionistas presentes, que es la siguiente: María Elena Pino Granja, propietaria de 1 acción; y, el Dr. Jorge Pino Vernaza, propietario de 799 acciones, que componen el 100% del capital social de la compañía. Todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, que se encuentran pagadas en su totalidad, y que dan derecho a un voto cada una.-----

Comprobado el Quórum legal, la Presidente de la Junta declara formalmente constituida la misma. Los accionistas deciden conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:-----

- 1.- Cambiar la denominación de la compañía INMOBILIARIA SHITOYA S.A., por la de SHITOYA S.A. 2.- Cambiar el objeto social de la compañía.-----

Aprobado el orden del día a tratar en la presente Junta General, los accionistas pasan a conocerlo uno por uno. Luego de la lectura del primer punto del orden del día, los accionistas por unanimidad **RESUELVEN**:--

Cambiar la denominación de la compañía INMOBILIARIA SHITOYA S.A., por la de SHITOYA S.A. y reformar el Artículo Primero del Estatuto Social en la forma mencionada, lo cual se hará constar en la escritura respectiva.-

Luego se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, que luego de las deliberaciones y revisiones respectivas, los accionistas por unanimidad de votos resuelven:-----

Cambiar el contenido del Artículo Cuarto del Estatuto Social por el siguiente:

**"ARTICULO CUARTO.-** El objeto social de la compañía es: **Uno)** La importación, compra, venta y distribución al por mayor y menor de Repuestos de vehículos a diesel y gasolina, aros, llantas, baterías, partes y piezas nuevas, de vehículos de cualquier marca, así como la importación y venta de accesorios decorativos, y de cualquier otro material o herramienta que se utilice en la reparación de los mismos. **Dos)** Podrá dar servicios de mantenimiento de vehículos, como enllantaje, alineación, balanceo, lubricación. **Tres)** A la venta de equipo especial contra incendios, suministros para bomberos y seguridad industrial; **Cuatro)** A la instalación de Clínicas, Hospitales, Centros Médicos, Laboratorios Clínicos o afines, y que en general presten servicios de salud. **Cinco)** A la instalación de Restaurantes ó centros de venta de comidas preparadas. **Seis)** A la instalación de escuelas, colegios, centros educativos o de enseñanza, previa la obtención de los permisos de las autoridades correspondientes. **Siete)** A la instalación de ferreterías o afines. **Ocho)** A la venta de equipo especial contra incendios, suministros para bomberos y seguridad industrial; **Nueve)** A la importación, venta, distribución, y comercialización de teléfonos, cables, redes y centrales telefónicas; equipos, materiales, repuestos, y accesorios de sistemas de comunicación y telecomunicaciones, así como de seguridad industrial; **Diez)** A prestar asistencia técnica para montaje de instalaciones industriales; **Once)** A prestar servicios de asesoría en los campos jurídico, administrativo, económico, contable, agrícola, comercial, industrial y financiero a toda clase de empresas; **Doce)** A hacer investigaciones y labores de mercadeo y de



comercialización interna y externa, de factibilidad de proyectos empresariales de todo tipo; Trece) A la instalación de Hoteles, moteles, hostales y de todo tipo de lugares de alojamiento temporal de personas; Catorce) Con el fin de cumplir con su objeto social, la compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por las leyes y relacionados con su objeto social.-----

Adicionalmente la Junta autoriza a la Gerente, para que suscriba los documentos y escrituras públicas necesarias, para perfeccionar y formalizar la reforma al Estatuto Social.-----

No habiendo otros asuntos que tratar, la Presidente concede un receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se reinstala la sesión y se da lectura a la misma, la que por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, se la aprueba por unanimidad y para constancia firman los accionistas y asistentes, con lo que el Presidente la declara concluida y levanta la sesión a las 12h15. Firmando para constancia los concurrentes.- firman) María Elena Pino Granja.- Accionista.- f) Dr. Jorge Pino Vernaza.- Accionista.- f) Rocío del Carmen Valencia Borbor.- Presidente de la Junta.- f) Juana Jesús Moreno Machuca.- Gerente-Sec. de la Junta.-

Certifico que es fiel copia del acta original, que reposa en el libro de actas de la compañía, al cual me remito en caso necesario.-

Lo certifico.-

-----  
Juana Jesús Moreno Machuca  
Gerente-Secretaria de la Junta



IMPRIMIR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS  
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES  
OFICINA: GUAYAQUIL

NÚMERO DE TRÁMITE: 7383379  
TIPO DE TRÁMITE: CAMBIO NOMBRE/TRANSFORMAC  
SEÑOR: BERMEO ALARCON CARLOS EDDY  
FECHA DE RESERVACIÓN: 31/08/2011 9:29:35 AM

**PRESENTE:**

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE/TRANSFORMACION DE LA COMPAÑIA

42357 INMOBILIARIA SHITOYA SA

HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**I.- SHITOYA S.A.  
APROBADO**

**ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 30/09/2011**

**A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS**

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

**ALFONSO RENATO PONCE YÉPEZ  
DELEGADO DEL SECRETARIO GENERAL**

**Visítenos en: [www.supercias.gob.ec](http://www.supercias.gob.ec)**



Guayaquil, 23 de junio del 2.008.-

Señorita Licenciada  
**JUANA JESUS MORENO MACHUCA**  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **INMOBILIARIA SHITOYA S.A.**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla para el cargo de **GERENTE**, por un lapso de 5 años, pudiendo ser reelegida indefinidamente.

En el ejercicio de su cargo, le corresponde a usted, ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

La compañía **INMOBILIARIA SHITOYA S.A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada ante la Notaría Décimo Tercera de Guayaquil, el día 21 de diciembre de 1.984, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el día 3 de mayo de 1.985.

Atentamente,

  
**Rocío del Carmen Valencia Borbor**  
**Presidente Ad-Hoc de la Junta**

**RAZON:** Acepto desempeñar el cargo de **GERENTE**, para el cual he sido elegida, y declaro que me he posesionado en la misma fecha. Soy de nacionalidad ecuatoriana, residente en Guayaquil.

Guayaquil, 23 de junio del 2.008.

  
**JUANA JESUS MORENO MACHUCA**  
**C.C. 090040302-3**

NUMERO DE REPERTORIO: 34.288  
FECHA DE REPERTORIO: 03/jul/2008  
HORA DE REPERTORIO: 13:25

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
**Certifica:** que con fecha tres de Julio del dos mil ocho queda inscrito el  
Nombramiento de **Gerente**, de la Compañía **INMOBILIARIA  
SHITOYA S.A.**, a favor de **JUANA JESUS MORENO MACHUCA**, a  
foja **78.107**, Registro Mercantil número **13.816**.

ORDEN: 34288



sl. 31.  
REVISADO POR: *[Signature]*



**REGISTRO  
MERCANTIL**  
*[Signature]*  
**AB. ZOILA CEDENO CELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA



ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DENOMINACION DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA SHITOYA S.A. POR LA DE SHITOYA S.A. CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA MISMA.-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

1 **CLAUSULA SEXTA: AUTORIZACION.-** La compareciente autoriza  
2 al abogado Carlos Bermeo Alarcón, con registro número diez mil  
3 ochocientos setenta y cinco, del Colegio de Abogados del Guayas, para  
4 que realice todos los trámites que perfeccionen la validez de la  
5 presente escritura pública, incluyendo la inscripción de la misma en el  
6 Registro público respectivo.-----

7 Agregue Usted, señor Notario, las demás formalidades de estilo  
8 necesarias para el perfeccionamiento y validez de la presente escritura  
9 pública.- Firmado. Firma ilegible: **CARLOS BERMEO ALARCON.-**

10 **ABOGADO.- Registro número diez mil ochocientos setenta y cinco.-**  
11 **Colegio de Abogados del Guayas.-** Hasta aquí la minuta y sus  
12 documentos habilitantes agregados, que quedan elevados a Escritura  
13 Pública.-----

14 Quedan agregados a la presente escritura pública el Acta de Junta  
15 General Universal Extraordinaria de Accionistas y Nombramiento del  
16 representante legal de la compañía compareciente; y, demás  
17 habilitantes.-----

18 Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída en clara y  
19 alta voz, toda esta escritura pública a la otorgante, ésta la aprueba en  
20 todas y cada una de sus partes, se afirma, ratifica y la suscribe  
21 conmigo, el Notario, en un solo acto.-

22

23 **por INMOBILIARIA SHITOYA S.A.**

24

25 *Juana Jesus Moreno Machuca*

26 **JUANA JESUS MORENO MACHUCA**

27 **GERENTE**

28 **C.C. 090040302-3**

1 CERT. VOT. 224 - 0017

2 R.U.C. 0990747474001

3

4

EL NOTARIO

5

6

7

ABOGADO EDUARDO FALQUEZ AYALA

8

9 Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este **TERCER**  
10 **TESTIMONIO**, en ocho fojas útiles, que sello y firmo en  
11 la ciudad de Guayaquil, a los treinta y ún días del mes  
de Agosto del dos mil once.-

12

13

14



**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



15

16

17

18 **DOY FE:-** Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspon-  
19 diente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Tercero, de  
20 la Resolución No.SC.IJ.DJC.G.11.0005858, de fecha trece de  
21 Octubre del dos mil once, de la Superintendencia de Compañías  
22 en Guayaquil, tomé nota de la APROBACION del cambio de denomina-  
23 ción de la Compañía " INMOBILIARIA SHITOYA S.A.", por la de  
24 **SHITOYA S.A.** y, la reforma de estatutos de la Compañía en referen-  
cia.-Guayaquil, noviembre 12 del 2.011.-

24

25

26

27

28



**Ab. EDUARDO FALQUEZ AYALA**  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL





RAZON: DOY FE que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en el artículo tercero literal a), de la Resolución No. SC-10-DJC-9-11-0006858 de fecha 13 de Octubre del 2011, emitida por el Subdirector Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de fecha 21 de Diciembre de 1984.- Guayaquil, 16 de Noviembre del 2011.



*Virgilio Jarrín Acuña*  
Dr. Virgilio Jarrín Acuña  
NOTARIO DECIMOQUINTERO  
■ GUAYAQUIL





# Registro Mercantil Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:71.510  
FECHA DE REPERTORIO:22/nov/2011  
HORA DE REPERTORIO:15:57

Nº 111009

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha dos de Diciembre del dos mil once en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC-IJ-DJC-G-11-0005858, dictada por el Subdirector(a) Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Antonio Brando Álvarez, el 13 de octubre del 2011, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene el Cambio de Denominación de la compañía INMOBILIARIA SHITOYA S.A. por la de SHITOYA S.A. y Reforma de Estatutos, de fojas 202.440 a 202.456, Registro Mercantil número 21.682.- 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 71510



XAVIER RODAS GARCES  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL

